1DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
GRUPO DE TELEMÁTICA

Bogotá, 3 de mayo de 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARACA.

43221704	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo fijo de red y componentes

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 18.906.761) MONEDA LEGAL INCLUIDO EL IVA, distribuidos asi:

1	A-02-01-01-004-007-02	10	DECUN	1	$ 18.906.761	$ 18.906.761

NOTA: Atendiendo las necesidades del Departamento de Policía Cundinamarca, el presente proceso de contratación se adjudicará por el TOTAL del presupuesto oficial asignado y se ejecutará de acuerdo a las necesidades programadas por el supervisor, de conformidad con los valores unitarios ofertados por el proponente seleccionado, como se muestra a continuación:

1	PULSADOR DEL PTT	1	$5.878,14
2	CONECTOR DE ANTENA	1	$56.469,39
3	POTENCIOMETRO CONTROL VOLUMEN	1	36.436,65
4	EMBLEMAS XTS 2250 MOTOROLA	1	$5.539,19
5	CONTROL CANALES	1	124.787,06
PRESUPUESTO TOTAL			$ 18.906.761

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE INVERSIÓN.

40	15/04/2021	DECUN	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACION.	1	10	**$18.906.761**

	5821	19/04/2021	DECUN	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN.	**$18.906.761**
	[redacted]				
	4721	21/04/2021	DECUN	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN.	**$18.906.761**

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, comercializadores, distribuidores y empresas dedicadas al mantenimiento de sistemas de comunicación de radios, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesas de sociedad), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.
1.5 CLASE DE CONTRATO	COMPRA VENTA

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

1.6.1 Justificación de la necesidad.

El Departamento de Policía Cundinamarca a través del Grupo de Telemática, requiere contratar la adquisición de repuestos y accesorios con una empresa especializada en el suministro de repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de comunicación que se encuentran en el plan de mantenimiento 2021 y que son utilizados en actividades administrativas y operativas, cabe destacar que estos usuarios se encuentran ubicados en la base del Departamento, Distritos, Estaciones de Policía, CAI y grupos policiales de diferentes especialidades agregados al Departamento, con el fin de contribuir con la seguridad ciudadana y optimizar la calidad en las comunicaciones de la red de voz en la plataforma del sistema de radio troncalizado de la Policía Nacional. Así mismo se deja constancia que son equipos que se utilizan en ambientes externos donde el calor, humedad, polvo y funcionamiento ininterrumpido 24/7 en los cuadrantes del Modelo Nacional de Vigilancia produce un desgaste natural de uso del equipo.

Actualmente el Departamento de Policía Cundinamarca cuenta con un inventario de 2100 radios portátiles y se encuentran fuera de servicio 280 radios por diferentes fallas técnicas.

Es importante señalar que todos los equipos accesorios que integran la red de voz de comunicaciones se requiere mantenimiento periódico y reemplazo de elementos y/o accesorios, teniendo en cuenta que sufren deterioro por uso y exposición constante a condiciones atmosféricas, lo que afecta su adecuado funcionamiento, esto ocurre normalmente por el tiempo prolongado de uso, afectando de gran manera los equipos de radio, la red de cableado, conectores, baterías, fuentes de poder, entre otros, que son esenciales para el funcionamiento correcto y por cuanto la interconexión de los diferentes equipos de comunicación son de marca Motorola y se hace necesario que la adquisición de sus componentes en la mayoría de sus casos sean de la misma marca o referencia, no habiendo un repuesto o accesorio genérico que cumpla la función para el cual fue diseñado el original del fabricante, motivo por el cual varios de los bienes relacionados para el presente estudio previo son específicos.

Los radios portátiles reciben y trasmiten las señales hacia los sitios de repetición del sistema troncalizado y son usados de manera permanente desde cualquier lugar de las diferentes jurisdicciones de las unidades policiales, así mismo, estos equipos se pasan de un funcionario a otro para suplir las necesidades del servicio, sumado a las diversas circunstancias que se presentan en cada turno, se requiere realizar la optimización de estos equipos, remplazando los elementos y/o accesorios que presenten deterioro o mal funcionamiento, para garantizar un excelente rendimiento de estos equipos y permita mantener el sistema de comunicaciones en óptimas condiciones de funcionamiento.

Es importante mencionar que de los elementos que se pretenden comprar con el presente proceso contractual, no se tiene existencia en el Almacén de Telemática, de igual forma se debe tener en cuenta que estos elementos son

de gran importancia para el fortalecimiento de la plataforma tecnológica de comunicaciones de la red voz, en especial las estaciones y subestaciones de Policía al igual que los sitios de repetición, donde se requiere hacer mediciones de control y monitoreo de los valores de energía y resistividad para garantizar las mejores condiciones técnicas para el funcionamiento del sistema troncalizado de comunicaciones vía radio.

LISTADO DE REPUESTOS REQUERIDOS

1	PULSADOR DEL PTT SEGÚN ESPECIFICACIONES GRUPO DE TELEMÁTICA DECUN	1
2	CONECTOR DE ANTENA SEGÚN ESPECIFICACIONES GRUPO DE TELEMÁTICA DECUN	1
3	POTENCIONETRO CONTROL VOLUMEN SEGÚN ESPECIFICACIONES GRUPO DE TELEMÁTICA DECUN	1
4	EMBLEMAS XTS 2250 MOTOROLA	1
5	CONTROL O SELECTOR CANALES SEGÚN ESPECIFICACIONES GRUPO DE TELEMÁTICA DECUN	1

Teniendo en cuenta que mediante oficio oficio No GS-2021-042643-DECUN de fecha 06 de abril de 2021, el señor Intendnete LUIS EDUARDO LOZADA AGUILAR Jefe (E) Grupo de Telemática DECUN , solicito al señor Coronel CÉSAR OVIDIO CASTRO GUERRERO Comandante Departamento de Policía Cundinamarca, autorización para realizar el proceso de contratación por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA para el proceso ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN. Solicitud que fue debidamente avalada y autorizada por el señor Comandante del Departamento de Policía Cundinamarca, quien está facultado para realizar dicha modalidad y selección de contratación. Conforme a lo establecido por la Ley y la modalidad de contratación.

El mes de compra para los elementos que solicita la unidad policial es para el mes de Mayo.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Realizada una revisión de los contratos ejecutados por el Departamento de Polica Cundinamarca, se logró establecer que en la vigencia 2020, se realizó un contrato con el mismo objeto contractual, sin mas antecedentes en las vigencias anteriores.

UNIDAD	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR
DECUN	26-2-10003-20	Adquisición de repuestos originales para mantenimiento preventivo y correctivo de los radios de comunicación asignados a la DECUN.	$17.809.337,7

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1. MINIMA CUANTIA

El presente proceso se enmarcará según lo estipulado en la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" Artículo 2° "De las modalidades de selección", Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" y el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" Título I, Capitulo II, Sección modalidad de selección, subsección 5 mínima cuantía Articulo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía".

Así las cosas, el presente proceso se adelantara bajo la modalidad de mínima cuantía consagrado en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" articulo 94 Transparencia en contratación de mínima cuantía y el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía".

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" artículo 2.2.1.2.1.2.7 "Procedencia del Acuerdo

Marco de Precios", se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co determinándose que en el catálogo de acuerdo marco de precios suscrito por Colombia Compra Eficiente, no se encuentra vigente ninguno que contemple la compra venta del presente estudio.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En aplicación Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" Artículo 5° "De la selección objetiva", los factores de escogencia y calificación de los pliegos de condiciones tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Capacidad jurídica
b) Capacidad Técnica
c) Capacidad Financieros y económicos.

CAPACIDAD JURÍDICA Y LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACREDITAR EL OFERENTE. Se verifican por parte de los integrantes del comité evaluador designados por el Comando de Departamento de Policía, lo cual es requisito mínimo para contratar.

4.1. ASPECTO JURÍDICO

4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formulario contenido en el formulario "carta de presentación de la propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de personas jurídicas debidamente facultados en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el representante Legal Designado.

4.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Nota. Si el Representante Legal es nombrado mediante resolucion, se debe anexar acta de posesión o acto administrativo o copia de los mismos.

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

A. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal o documento que lo acredite.
B. Acreditar la suficiencia de la capacidad de Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutaria, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

C. Acreditar que el objeto social principal a lo previsto de la sociedad se encuentra directamente relacionada con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos objetos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.1.3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento en lo previsto en la Ley 828 de 2003 "Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social", el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es el caso, o del Representante Legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; declaración juramentada si es persona natural, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional"). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende presentada bajo la gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

4.1.4. CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE

El oferente deberá anexar fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.

4.1.5. DOCUMENTO DE MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.

El oferente deberá indicar por escrito que él o alguno de sus integrantes de la sociedad no se encuentran en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en:

- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" artículos 8 y 9.
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" artículo 58 numerales 3 y 6.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" artículos 1, 2, 4, 27, 84 y 90.

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas requeridas están descritas en el Anexo No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS del presente estudio previo, las cuales se verificarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad del bien a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y/o certificaciones expedidas por terceros de procesos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, con empresas públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al cien (100%) del presupuesto asignado, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación por contrato, con concepto favorable de la recepción del contrato.

21 SMMLV
Mínimo un (1) contrato que cumplan con el objeto del presente estudio previo.

Dichas certificaciones deben tener concepto favorable (**excelente o bueno**) de la recepción de los servicios y contendrá como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del contratista
3. Objeto del contrato
4. Lugar de ejecución del contrato
5. Numero de contrato
4. Fecha de inicio del contrato
5. Fecha de terminación del contrato
6 valor del contrato
7. Certificación suscrita por la persona competente de la Entidad contratante
8. Dirección y número de teléfono del contratante
9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, así mismo, en caso que el oferente presente más de tres (3) certificaciones solo serán tenidas en cuentas las tres (3) primeras de acuerdo al número de foliación de la oferta.

La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de la entidad o quien haga sus veces, apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono.

NOTA 2: si el oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia de los contratos y factura de venta de los servicios.

NOTA 3: Las certificaciones deben se expedidas por la Entidad y/o empresa contratante, no se aceptan autocertificaciones.

Este aspecto se verificará en el Anexo No. 2 condiciones técnicas.

4.2.2 CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO

El oferente deberá certificar que los servicios que suministra para cumplir el objeto contractual del presente proceso, cumplen con todas las características de calidad y se encuentran amparados por garantías, aspecto que se verificara en el **Anexo 2** condiciones técnicas.

4.2.3 CAPACIDAD OPERATIVA

El proponente deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal y/o certificado de registro mercantil y/o certificado de matrícula expedidos por la Cámara de comercio, que cuenta con un establecimiento de comercio.

Deberá dejar constancia de ello diligenciando el Anexo 2 del presente estudio previo.

4.2.4 CLAUSULA AMBIENTAL

El oferente deberá acreditar el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de los residuos, repuestos o desechos provenientes de la compra venta, en coordinación y aprobación del supervisor del contrato, lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.

El oferente se obliga a cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia ambiental de la Policía Nacional, diligenciando y comprometiéndose en el formulario N°5 "Compromiso del Sistema de Gestión Ambiental", del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

4.3 REQUISITOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", en el momento de recibir las ofertas, se establecerá cuál de ellas presenta el menor valor, de conformidad con lo solicitado por el Departamento de Policía Cundinamarca sin que esto sobrepase el precio techo, es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento del total del ítem para que la oferta pueda ser tenida en cuenta y a esta oferta se le verificarán los documentos habilitantes de orden jurídicos, técnicos, administrativos y demás; de no cumplir con ello, se dará a la que tenga la segunda mejor oferta y así sucesivamente.

La oferta económica deberá realizarse en el formulario 4, además deberá tener diligenciado:

- Oferta económica.
- Certificación bancaria vigente.

Se verificará el valor del ítem y que la propuesta económica no supere el precio techo unitario estimado, de lo contrario se rechazará la propuesta.

4.3.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar fotocopia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica y/o natural proponente, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días.

4.3.3 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su Identificación Tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables de impuestos sobre las ventas, realizarán directamente la presentación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al Estatuto Tributario en su artículo 368 y en concordancia con la Ley 488 de 1998 "Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones fiscales de las Entidades Territoriales" que adiciona el artículo 437 de precitado estatuto.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos objeto de la presente contratación se realizará en el Almacen de Telematica del Departamento de Policia Cundinamarca, ubicado en la carrera 58 N° 9- 43 barrio Salazar Gomez de la localidad de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá, el oferente que resulte favorecido, deberá estar en la capacidad de trasladar y entregar los elementos, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los bienes se entregarán de **forma total**, teniendo en cuenta el valor ofertado por el oferente y deben ser entregados en el horario de 07:30 horas a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas en el lugar de entrega establecido en el numeral **5.1** del presente estudio, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la aprobación de las pólizas del respectivo contrato.

5.4 FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Cundinamarca, se obliga a pagar en forma TOTAL el valor del contrato en moneda legal colombiana, conforme a la radicación de las facturas o cuentas de cobro, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Con el derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberá coordinar y hacer entrega al supervisor del contrato los siguientes documentos:

1. Factura electrónica de venta con fecha de expedición o factura de venta en talonario, papel o documento equivalente con rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de numeración de facturación de la DIAN, si el proveedor no es obligado a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020.
2. Certificación de aportes parafiscales vigente al momento del trámite, anexando las planillas de pago actualizadas (firmado por el revisor fiscal o representante legal).
3. Cargue de la factura en el aplicativo SECOP II.

La radicación de los documentos anteriormente mencionados se hará ante el Grupo Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca ubicado en la carrera 58 No. 9-43 piso 2, por el supervisor del contrato.
Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Cundinamarca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Cundinamarca, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: El Departamento de Policía Cundinamarca, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por el servicio, será asumido por el contratista.

NOTA 4: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Cundinamarca, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

En cumplimiento a las disposiciones legales para combatir las problemáticas generadas por la evasión de impuestos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN; los contratistas y/o proveedores que celebren contratos de bienes y/o servicios, deberán realizar facturación electrónica valida previamente por la DIAN, de acuerdo a la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y en concordancia con el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, las facturas serán objeto de verificación por parte del área de contratos del Departamento de Policía Cundinamarca.

Si el proveedor no es obligado a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, debe elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, y para ello debe solicitar el rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de numeración de facturación de la DIAN., la factura de venta en talonario, papel o documento equivalente que radique será válida siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe de la Oficina de Telemática o quien haga sus veces o con posterioridad quien designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato e informara al Departamento de Policía Cundinamarca cualquier anomalía que se presente con la ejecución del mismo de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero 2018 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011.

Nota: El supervisor del contrato velará por el cumplimiento en la ejecución, supervisión, facturación, mes a mes en atención a la Resolución 03049 del 2014 y Resolución 00090 del 2018, con el fin de evitar generar reserva presupuestal, llamados de atención por parte de la Dirección Administrativa y Financiera y las respectivas investigaciones disciplinarias, así mismo se le recuerda que debe allegar al área de contratos del Departamento de Policía Cundinamarca del 01 al 05 día de cada mes, la documentación requerida para el proceso de facturación la cual es la siguiente:

1. Constancia de recibido a satisfacción (original).

2. Factura electrónica de venta con fecha de expedición o factura de venta en talonario, papel o documento equivalente con rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de numeración de facturación de la DIAN, si el proveedor no es obligado a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020.

3. Certificación de aportes parafiscales vigente al momento del trámite, anexando las planillas de pago actualizadas (firmado por el revisor fiscal o representante legal).

4. Plan de compras que cuente con la 6° desagregación presupuestal (copia firmado).

5. Informe de supervisión versión 2BS FR 0019 versión 5 (firma original), el cual deberá ser radicado por el Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), dirigido al ordenador del gasto

6. Cargar los informes de supervisión y porcentaje de ejecución en el aplicativo SECOP II conforme al procedimiento respectivo, así mismo solicitar al contratista el cargue de la factura en el aplicativo SECOP II.

7. Contar con el cupo PAC (solicitado mes anterior al Grupo de Tesorería DECUN)

8. Anexar certificación bancaria con fecha vigente.

9. Socializar con los contratistas o proveedores el contenido en la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a la facturación electrónica a partir del 01 de abril de 2021, de lo cual dejará acta como soporte y deberá remitirla al área de contratos.

La anterior documentación se debe entregar en su totalidad para evitar traumatismos y contratiempos en la ejecución del contrato.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Policía Nacional – Departamento de Policía Cundinamarca, hará la adjudicación de forma Total conforme al procedimiento de contratación por la modalidad de minima cuantía, en cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" artículo 94 y el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", en caso de empate se aplicará lo contemplado en el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 "En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo".

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismo de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantia única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de la aceptación de la oferta y 60 días Calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y 60 días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del Valor de la aceptación de la oferta	Contratista	Vigente por un término de un (01) año, a partir de la entrega formal de los bienes	Ampara el riesgo de mala calidad del bien por el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la Entidad durante la vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

multa	riesgo jurídico	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única.

multa	riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
clausula penal pecuniario	riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato para cada distrito	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

De acuerdo al Manual para la Identificación y cobertura de riesgo en procesos de contratación presentado por la Agencia Colombiana Compra Eficiente, en el **Anexo No. 5** ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Intendente **LUIS EDUARDO LOZADA AGUILAR**
Jefe Telemática DECUN (E)

Elaboro:SI. John Alexander Rios Posada
Revisó: IT. Luis Eduardo Lozada Aguilar
Fecha de Elaboración: 03-MAY-2021
Ubicación: Telemática 2021/ Estudios Previo

Carrera 58 No. 9-43 Puente Aranda – Bogotá
Teléfono 5968686 Ext 22305
decun.telem@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

1.1 Justificación de la necesidad.

El Departamento de Policía Cundinamarca a través del Grupo de Telemática, requiere contratar la adquisición de repuestos y accesorios con una empresa especializada en el suministro de repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de comunicación que se encuentran en el plan de mantenimiento 2021 y que son utilizados en actividades administrativas y operativas, cabe destacar que estos usuarios se encuentran ubicados en la base del Departamento, Distritos, Estaciones de Policía, CAI y grupos policiales de diferentes especialidades agregados al Departamento, con el fin de contribuir con la seguridad ciudadana y optimizar la calidad en las comunicaciones de la red de voz en la plataforma del sistema de radio troncalizado de la Policia Nacional. Así mismo se deja constancia que son equipos que se utilizan en ambientes externos donde el calor, humedad, polvo y funcionamiento ininterrumpido 24/7 en los cuadrantes del Modelo Nacional de Vigilancia produce un desgaste natural de uso del equipo.

Actualmente el Departamento de Policía Cundinamarca cuenta con un inventario de 2100 radios portátiles y se encuentran fuera de servicio 280 radios por diferentes fallas técnicas.

Es importante señalar que todos los equipos accesorios que integran la red de voz de comunicaciones se requiere mantenimiento periódico y reemplazo de elementos y/o accesorios, teniendo en cuenta que sufren deterioro por uso y exposición constante a condiciones atmosféricas, lo que afecta su adecuado funcionamiento, esto ocurre normalmente por el tiempo prolongado de uso, afectando de gran manera los equipos de radio, la red de cableado, conectores, baterías, fuentes de poder, entre otros, que son esenciales para el funcionamiento correcto y por cuanto la interconexión de los diferentes equipos de comunicación son de marca Motorola y se hace necesario que la adquisición de sus componentes en la mayoría de sus casos sean de la misma marca o referencia, no habiendo un repuesto o accesorio genérico que cumpla la función para el cual fue diseñado el original del fabricante, motivo por el cual varios de los bienes relacionados para el presente estudio previo son específicos.

Los radios portátiles reciben y trasmiten las señales hacia los sitios de repetición del sistema troncalizado y son usados de manera permanente desde cualquier lugar de las diferentes jurisdicciones de las unidades policiales, así mismo, estos equipos se pasan de un funcionario a otro para suplir las necesidades del servicio, sumado a las diversas circunstancias que se presentan en cada turno, se requiere realizar la optimización de estos equipos, remplazando los elementos y/o accesorios que presenten deterioro o mal funcionamiento, para garantizar un excelente rendimiento de estos equipos y permita mantener el sistema de comunicaciones en óptimas condiciones de funcionamiento.

Es importante mencionar que de los elementos que se pretenden comprar con el presente proceso contractual, no se tiene existencia en el Almacén de Telemática, de igual forma se debe tener en cuenta que estos elementos son de gran importancia para el fortalecimiento de la plataforma tecnológica de comunicaciones de la red voz, en especial las estaciones y subestaciones de Policía al igual que los sitios de repetición, donde se requiere hacer mediciones de control y monitoreo de los valores de energía y resistividad para garantizar las mejores condiciones técnicas para el funcionamiento del sistema troncalizado de comunicaciones vía radio.

LISTADO DE REPUESTOS REQUERIDOS

ITEM	DESCRIPCIÓN REPUESTOS XTS 2250	CANTIDAD
1	PULSADOR DEL PTT SEGÚN ESPECIFICACIONES GRUPO DE TELEMÁTICA DECUN	1
2	CONECTOR DE ANTENA SEGÚN ESPECIFICACIONES GRUPO DE TELEMÁTICA DECUN	1
3	POTENCIONETRO CONTROL VOLUMEN SEGÚN ESPECIFICACIONES GRUPO DE TELEMÁTICA DECUN	1
4	EMBLEMAS XTS 2250 MOTOROLA	1
5	CONTROL O SELECTOR CANALES SEGÚN ESPECIFICACIONES GRUPO DE TELEMÁTICA DECUN	1

Teniendo en cuenta que mediante oficio oficio No GS-2021-042643-DECUN de fecha 06 de abril de 2021, el señor Intendnete LUIS EDUARDO LOZADA AGUILAR Jefe (E) Grupo de Telemática DECUN , solicito al señor Coronel CÉSAR OVIDIO CASTRO GUERRERO Comandante Departamento de Policía Cundinamarca, autorización para realizar los procesos contratación por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA para el proceso ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN. Solicitud que fue debidamente avalada y autorizada por el señor Comandante del Departamento de Policía Cundinamarca, quien está facultado para realizar dicha modalidad y selección de contratación. Conforme a lo establecido por la Ley y la modalidad de contratación.

El mes de compra para los elementos que solicita la unidad policial es para el mes de junio.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

2.1. DESCRIPCIÓN MERCADO

El mercado nacional cuenta con empresas especializadas en el suministro de repuestos originales para el mantenimiento preventivo y correctivo de los radios de comunicación asignados al Departamento de Policía Cundinamarca, con suficiente experiencia e idoneidad para la prestación de servicios que se requiere para el presente estudio y cuentan con el talento humano y la infraestructura requerida para satisfacer el objeto del presente proceso. En general se encuentran las siguientes cifras, para el sector de los servicios, así:

a) **ANALISIS DEL SECTOR:** La adquisición de este tipo de accesorios de identificación Institucional, es considerado de alta demanda en todo tipo de entidades tanto del sector público como del privado; razón por la cual un amplio sector del mercado colombiano se ha especializado en el suministro de repuestos para radios de comunicación, razón por la cual el Departamento de Policía Cundinamarca ha optado por satisfacer la necesidad relacionada con repuestos para radios de comunicación, a través de la suscripción de un contrato de compraventa con alguna empresa reconocida del sector que cuente con la capacidad necesaria para entregar a la entidad los productos en las condiciones de calidad y especificaciones requeridas

b) **IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:**

Dentro de las empresas de esta amplia competencia, existe un número importante de proveedores en la ciudad de Bogotá que dentro de su experiencia han participado en procesos contractuales de compra venta de repuestos y elementos similares a los que se están adquiriendo en el presente estudio con diferentes entidades públicas y privadas, los cuales posiblemente están en capacidad de prestar los servicios requeridos por el Departamento de Policía Cundinamarca, algunas de las cuales se citan a continuación:

- ISEC S.A
- MELTEC COMUNICACIONES S.A
- ALMACON SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES
- RAYCO LTDA
- ICE COMUNICACIONES
- INDUSTRIA COLOMBIA ELECTRONICA LTDA
- RF DUOS S.A.S
- RIQCO S.A.S

c) **PRECIOS DE MERCADO:**

Se elevaron solicitudes a empresas reconocidas en el mercado y de comercialización de repuestos y accesorios para los equipos de comunicación, para el caso que nos atañe repuestos para radios XTS-2250, en la ciudad de Bogotá, las cuales respondieron a nuestro requerimiento, así:

- **RAYCO LTDA**
 Tel: 6497444
 Calle 127 Bis No. 45-53
 Bogotá D.C., Colombia
 info@rayco.com

- **RF DUOS S.A.S**
 Carrera 65 No. 67-13

ANEXO No. 1

1.1 Justificación de la necesidad.

El Departamento de Policía Cundinamarca a través del Grupo de Telemática, requiere contratar la adquisición de repuestos y accesorios con una empresa especializada en el suministro de repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de comunicación que se encuentran en el plan de mantenimiento 2021 y que son utilizados en actividades administrativas y operativas, cabe destacar que estos usuarios se encuentran ubicados en la base del Departamento, Distritos, Estaciones de Policía, CAI y grupos policiales de diferentes especialidades agregados al Departamento, con el fin de contribuir con la seguridad ciudadana y optimizar la calidad en las comunicaciones de la red de voz en la plataforma del sistema de radio troncalizado de la Policía Nacional. Así mismo se deja constancia que son equipos que se utilizan en ambientes externos donde el calor, humedad, polvo y funcionamiento ininterrumpido 24/7 en los cuadrantes del Modelo Nacional de Vigilancia produce un desgaste natural de uso del equipo.

Actualmente el Departamento de Policía Cundinamarca cuenta con un inventario de 2100 radios portátiles y se encuentran fuera de servicio 280 radios por diferentes fallas técnicas.

Es importante señalar que todos los equipos accesorios que integran la red de voz de comunicaciones se requiere mantenimiento periódico y reemplazo de elementos y/o accesorios, teniendo en cuenta que sufren deterioro por uso y exposición constante a condiciones atmosféricas, lo que afecta su adecuado funcionamiento, esto ocurre normalmente por el tiempo prolongado de uso, afectando de gran manera los equipos de radio, la red de cableado, conectores, baterías, fuentes de poder, entre otros, que son esenciales para el funcionamiento correcto y por cuanto la interconexión de los diferentes equipos de comunicación son de marca Motorola y se hace necesario que la adquisición de sus componentes en la mayoría de sus casos sean de la misma marca o referencia, no habiendo un repuesto o accesorio genérico que cumpla la función para el cual fue diseñado el original del fabricante, motivo por el cual varios de los bienes relacionados para el presente estudio previo son específicos.

Los radios portátiles reciben y trasmiten las señales hacia los sitios de repetición del sistema troncalizado y son usados de manera permanente desde cualquier lugar de las diferentes jurisdicciones de las unidades policiales, así mismo, estos equipos se pasan de un funcionario a otro para suplir las necesidades del servicio, sumado a las diversas circunstancias que se presentan en cada turno, se requiere realizar la optimización de estos equipos, remplazando los elementos y/o accesorios que presenten deterioro o mal funcionamiento, para garantizar un excelente rendimiento de estos equipos y permita mantener el sistema de comunicaciones en óptimas condiciones de funcionamiento.

Es importante mencionar que de los elementos que se pretenden comprar con el presente proceso contractual, no se tiene existencia en el Almacén de Telemática, de igual forma se debe tener en cuenta que estos elementos son de gran importancia para el fortalecimiento de la plataforma tecnológica de comunicaciones de la red voz, en especial las estaciones y subestaciones de Policía al igual que los sitios de repetición, donde se requiere hacer mediciones de control y monitoreo de los valores de energía y resistividad para garantizar las mejores condiciones técnicas para el funcionamiento del sistema troncalizado de comunicaciones vía radio.

LISTADO DE REPUESTOS REQUERIDOS

1	PULSADOR DEL PTT SEGÚN ESPECIFICACIONES GRUPO DE TELEMÁTICA DECUN	1
2	CONECTOR DE ANTENA SEGÚN ESPECIFICACIONES GRUPO DE TELEMÁTICA DECUN	1
3	POTENCIONETRO CONTROL VOLUMEN SEGÚN ESPECIFICACIONES GRUPO DE TELEMÁTICA DECUN	1
4	EMBLEMAS XTS 2250 MOTOROLA	1
5	CONTROL O SELECTOR CANALES SEGÚN ESPECIFICACIONES GRUPO DE TELEMÁTICA DECUN	1

Teniendo en cuenta que mediante oficio oficio No GS-2021-042643-DECUN de fecha 06 de abril de 2021, el señor Intendnete LUIS EDUARDO LOZADA AGUILAR Jefe (E) Grupo de Telemática DECUN , solicito al señor Coronel CÉSAR OVIDIO CASTRO GUERRERO Comandante Departamento de Policía Cundinamarca, autorización para realizar los procesos contratación por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA para el proceso ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN. Solicitud que fue debidamente avalada y autorizada por el señor Comandante del Departamento de Policía Cundinamarca, quien está facultado para realizar dicha modalidad y selección de contratación. Conforme a lo establecido por la Ley y la modalidad de contratación.

El mes de compra para los elementos que solicita la unidad policial es para el mes de Mayo.

2.1. DESCRIPCIÓN MERCADO

El mercado nacional cuenta con empresas especializadas en el suministro de repuestos originales para el mantenimiento preventivo y correctivo de los radios de comunicación asignados al Departamento de Policía Cundinamarca, con suficiente experiencia e idoneidad para la prestación de servicios que se requiere para el presente estudio y cuentan con el talento humano y la infraestructura requerida para satisfacer el objeto del presente proceso. En general se encuentran las siguientes cifras, para el sector de los servicios, así:

a) **ANALISIS DEL SECTOR:** La adquisición de este tipo de accesorios de identificación Institucional, es considerado de alta demanda en todo tipo de entidades tanto del sector público como del privado; razón por la cual un amplio sector del mercado colombiano se ha especializado en el suministro de repuestos para radios de comunicación, razón por la cual el Departamento de Policía Cundinamarca ha optado por satisfacer la necesidad relacionada con repuestos para radios de comunicación, a través de la suscripción de un contrato de compraventa con alguna empresa reconocida del sector que cuente con la capacidad necesaria para entregar a la entidad los productos en las condiciones de calidad y especificaciones requeridas

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Dentro de las empresas de esta amplia competencia, existe un número importante de proveedores en la ciudad de Bogotá que dentro de su experiencia han participado en procesos contractuales de compra venta de repuestos y elementos similares a los que se están adquiriendo en el presente estudio con diferentes entidades públicas y privadas, los cuales posiblemente están en capacidad de prestar los servicios requeridos por el Departamento de Policía Cundinamarca, algunas de las cuales se citan a continuación:

- ISEC S.A
- MELTEC COMUNICACIONES S.A
- ALMACON SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES
- RAYCO LTDA
- ICE COMUNICACIONES
- INDUSTRIA COLOMBIA ELECTRONICA LTDA
- RF DUOS S.A.S
- RIQCO S.A.S

c) PRECIOS DE MERCADO:

Se elevaron solicitudes a empresas reconocidas en el mercado y de comercialización de repuestos y accesorios para los equipos de comunicación, para el caso que nos atañe repuestos para radios XTS-2250, en la ciudad de Bogotá, las cuales respondieron a nuestro requerimiento, así:

- **RAYCO LTDA**
 Tel: 6497444
 Calle 127 Bis No. 45-53
 Bogotá D.C., Colombia
 info@rayco.com

- **RF DUOS S.A.S**
 Carrera 65 No. 67-13

Teléfono: 3187548996 - 3212366710
Bogotá - Colombia.
fadul.rolon@rfduos.com

- **ALMACOM S.A.S**
 Teléfonos: (571) 2042824 - 3043641929
 Carrera 31 No. 48-15 Sur Local 1
 almacomsas@gmail.com

2.2 MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda colombiana. (Pesos).

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP

Para realizar el análisis de precios se consultó la página www.contratos.gov.co, revisando los contratos publicados que suscribieron en las vigencias anteriores, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, encontrando los siguientes.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA RADIOS	DIR GENERAL INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 11-2019 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	25/07/2019	$ 24.870.209
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO	SUMINISTRO DE FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS (REPUESTOS PARA RADIOS)	PN MEPAS MIC 012 2018 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	17/03/2018	$16.000.000
DECUN	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN ASIGNADOS DECUN.	26-2-10003-20	17/04/2020	$17.809.337,70

Una vez revisada la base de datos en la página http://www.colombiacompra.gov.co, se encontraron los anteriores contratos de suministro de repuestos para radios de comunicación, los cuales no se incluirán en el estudio de mercado como los precios SECOP, toda vez que difieren de los repuestos que se requieren en el presente estudio.

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS			
DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	AÑO 2020 26-2-10003-20 17/04/2020		VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + IPC 2020(1,61)	
PULSADOR DEL PTT	5.117,00	5.199,38	5.199,38
CONECTOR DE ANTENA	52.592,05	53.438,78	53.438,78
POTENCIOMETRO CONTROL VOLUMEN	13.161,40	13.373,30	13.373,30
EMBLEMAS XTS 2250 MOTOROLA	4.771,90	4.848,73	4.848,73

CONTROL O SELECTOR CANALES	116.793,74	118.674,12	118.674,12

Para realizar el estudio de precios históricos se procedio a verificar el valor del ultimo contrato realizado por el Departamento de Policia Cundinamarca. donde para estimar el calculo se realizó la operación aritmética incrementandole el porcentaje correspondiente al valor de adquisición de los elementos de acuerdo con la variación anual del IPC correspondiente al 1,61 para el año 2020.

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar varias cotizaciones a las firmas dedicadas a la prestación de este tipo de servicios, obteniéndose la siguiente información:

REPUESTOS RADIOS XTS 2250					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**RAYCO LTDA INCLUIDO IVA**	**RFDuos S.A.S INCLUIDO IVA**	**ALMACOM S.A.S INCLUIDO IVA**	**MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA**
1	PULSADOR DEL PTT	$ 6.556,90	$7.004,34	$ 7.140	$ 6.556,9
2	CONECTOR DE ANTENA	$ 59.996,23	$64.088,64	$ 59.500	$ 59.500
3	POTENCIOMETRO CONTROL VOLUMEN	$ 64.257,62	$68.641,58	$ 59.500	$ 59.500
4	EMBLEMAS XTS 2250 MOTOROLA	$ 6.229,65	$6.654,48	$ 7.140	$ 6.229,65
5	CONTROL O SELECTOR CANALES	$ 133.235,97	$142.326,38	$ 130.900	$ 130.900

3.4 ANÁLISIS VALOR ESTIMADO

Para realizar el estudio del valor estimado, se establecio de la ponderación entre los precios historicos y la cotización presentada de menor valor, relacionada en la siguiente tabla:

ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**PRECIO SECOP**	**PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS**	**PRECIOS DE MERCADO INCLUIDO IVA**	**VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA**
1	PULSADOR DEL PTT	N/A	5.199,38	$ 6.556,90	$5.878,14
2	CONECTOR DE ANTENA	N/A	53.438,78	$ 59.500	$56.469,39
3	POTENCIOMETRO CONTROL VOLUMEN	N/A	13.373,30	$ 59.500	36.436,65
4	EMBLEMAS XTS 2250 MOTOROLA	N/A	4.648,73	$ 6.229,65	$5.539,19
5	CONTROL CANALES	N/A	118.674,12	$ 130.900	124.787,06

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 18.906.761) MONEDA LEGAL INCLUIDO EL IVA.

VALORES BASE DE LOS REPUESTOS

1	PULSADOR DEL PTT	1	$5.878,14	
2	CONECTOR DE ANTENA	1	$56.469,39	
3	POTENCIOMETRO CONTROL VOLUMEN	1	36.436,65	
4	EMBLEMAS XTS 2250 MOTOROLA	1	$5.539,19	
5	CONTROL CANALES	1	124.787,06	
Presupuesto Total				**$ 18.906.761**

Intendente **LUIS EDUARDO LOZADA AGUILAR**
Jefe Telemática DECUN (E)

Elaboro:SI. John Alexander Rios Posada
Revisó: IT. Luis Eduardo Lozada Aguilar
Fecha de Elaboración 03-MAY-2021
Ubicación: Telemática 2021/ Estudios Previo

Carrera 58 No. 9-43 Puente Aranda – Bogotá
Teléfono 5968686 Ext 22305
decun.telem@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No 2
CONDICIONES TECNICAS

El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas atendiendo los factores descritos a continuación:

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REPUESTOS PARA RADIOS XTS 2250				
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES FINALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**PULSADOR PUSH TO TAL(PTT)**			
	Cantidad	1		
	Tipo	Interruptor de tacto ligero		
	Referencia	4070354A01		
2	**CONECTOR DE ANTENA**			
	Cantidad	1		
	Marca	Sin especificar		
	Compatible	Radios XTS-2250		
	Numero de parte	288D658Z08		
3	**POTENCIOMETRO CONTROL VOLUMEN**			
	Cantidad	1		
	Marca	Sin especificar		
	Numero de parte	1880619Z06		
	Compatible	Radios XTS-2250		
4	**EMBLEMAS PARA RADIOS PORTATILES XTS- 2250**			
	Cantidad	1		
	Marca	Sin especificar		
	Label Seal	Etiqueta con el nombre de Motorola XTS-2250		
	Numero de parte	3316369H13		
5	**CONTROL DE CANALES**			
	Cantidad	1		
	Marca	Sin especificar		
	Compatible	Radios XTS-2250		
	Numero de parte	4085131E03		
	Modelo	Dual función Freq.		

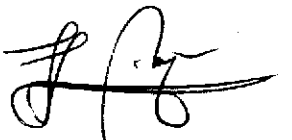
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
GARANTIA: El proponente debe **Certificar** que los repuestos tienen una garantía de mínimo un (01) año y dentro de este periodo suministrará todos los repuestos nuevos de igual o superior caracteristicas a los originales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo, al igual reponer aquellos elementos que no correspondan a lo solicitado, defectuoso o con deformaciones físicas no acordes a la calidad exigida, sin costo para la Policía Nacional.		
El oferente deberá **certificar** por escrito que cuenta con el stock de repuestos solicitados.		
Compromisos El oferente se compromete a atender las llamadas de requerimiento por fallas de fabricación y en un plazo de 72 horas a cambiar los repuestos defectuosos y entregarlos en perfecto		

estado para el funcionamiento, y en caso de que el cambio y entrega de los repuestos se demore más de setenta y dos (72) horas, el proveedor deberá asumir la responsabilidad de incumplimiento del contrato.		
La entrega de los repuestos debe efectuarse en el Almacen de Telematica del Departamento de Policía Cundinamarca, ubicado en la Carrera 58 Nro. 9-43 Puente Aranda Bogotá.		
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
El producto o bienes ofertados deben ser originales de excelente calidad, lo cual será objeto de evaluación exhaustiva por parte del comité técnico motivo por el cual el interesado en presentar la propuesta, debe anexar la ficha técnica del bien ofertado, incluyendo los accesorios para aquellos casos en que aplique. NOTA: En cuanto a que los bienes requeridos, algunos son específicos y se requiere que cumplan con las referencias relacionadas, teniendo en cuenta que son componentes únicos con fines esenciales en el sistema de comunicaciones troncalizado de la Policía Nacional.		
El oferente favorecido debe entregar los elementos debidamente empacados, permitiendo el fácil manejo y transporte.		
Los oferentes interesados en presentar propuesta, deben anexar a la oferta el tiempo de la garantía la cual debe ser de mínimo de un (01) año.		
El oferente debe anexar a la propuesta el compromiso de entregar los bienes en perfecto estado de conservación y a cambiar aquellos que al momento de la entrega presente cualquier tipo de deterioro, mal estado de conservación o mal empacado en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas, sin costo adicional.		
El contratista favorecido deberá disponer de su personal técnico, para que en el menor tiempo posible se atiendan los requerimientos que realice el supervisor del contrato, durante su ejecución y tiempo de la garantía.		
En el entendido que el bien ofertado sea importado, el contratista favorecido debe presentar al momento de la entrega el manifiesto de importación.		
El oferente debe certificar por escrito que cumplirá con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 1072 de 2015. Firmada por el representante legal.		
ASPECTO DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION: En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros para lo cual deberá diligenciar el formato 1DT-FR 0016.		
El oferente deberá presentar certificación en donde se compromete a guardar reserva de la información. Una vez adjudicado el contrato los funcionarios de la empresa diligenciaran y firmaran los acuerdos de confidencialidad y acuerdo de intercambios de información con personal externo, unidades y dependencias, así como los formatos de asignación de usuario y compromisos adquiridos con la seguridad de la información, igualmente cumplirán con las siguientes obligaciones, así:		
1. Guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por la condición laboral o actividades que desempeñe.		
2. No extraer, consultar, copiar borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.		
3.Guardar la confidencialidad que la información privada requiere.		
4. No usar ilegalmente la información obtenida en mi beneficio o en el de terceros.		
El acceso a la información deberá ceñirse a los parámetros establecidos en el procedimiento 1DT-PR-0006 "ENTREGA DE INFORMACION BAJO DEBER DE RESERVA" proceso de gestión documental y sus procedimientos asociados.		

COMPROMISO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL Y POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente deberá **CERTIFICAR** por escrito que se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de gestión ambiental, conforme a la nueva legislación en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 DE 1996. Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como responsabilidad del contratista. Así mismo, **CERTIFICAR** que no se encuentra en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA, como también se compromete mediante escrito a dar cumplimiento a las políticas de seguridad y salud en el trabajo, Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017 " Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para empleadores y contratantes", en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015, Decreto 052 del 12 de enero de 2017 y demás normas vigentes en la materia.		

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Con el fin de garantizar la calidad del bien a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y/o certificaciones expedidas por terceros de procesos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, con empresas públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al cien (100%) del presupuesto asignado, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01) certificación por contrato con concepto favorable de la recepción del contrato. **21 SMMLV** Mínimo un (1) contrato que cumplan con el objeto del presente estudio previo. Dichas **CERTIFICACIONES** deben tener concepto favorable (**excelente o bueno**) de la recepción de los servicios y contendrá como mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante 2. Nombre o razón social del contratista 3. Objeto del contrato 4. Lugar de ejecución del contrato 5. Numero de contrato 4. Fecha de inicio del contrato 5. Fecha de terminación del contrato 6 valor del contrato 7. Certificación suscrita por la persona competente de la Entidad contratante 8. Dirección y número de teléfono del contratante 9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. **NOTA 1**: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, así mismo en caso que el oferente presente más de tres (3) certificaciones solo serán tenidas en cuentas las tres (3) primeras de acuerdo al número de foliación de la oferta.		

La certificación deberá ser suscrita por la representanta legal de entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. **NOTA 2:** si la oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia de los contratos y factura de venta de los servicios. **NOTA 3:** Las certificaciones deben se expedidas por la Entidad y/o empresa contratante, no se aceptan autocertificaciones.		



Intendente **LUIS EDUARDO LOZADA AGUILAR**
Jefe Telemática DECUN (E)

Elaboro:SI. John Alexander Rios Posada
Revisó: IT. Luis Eduardo Lozada Aguilar
Fecha de Elaboración: 03-MAY-2021
Ubicación: Telemática 2021/ Estudios Previo

Carrera 58 No. 9-43 Puente Aranda – Bogotá
Teléfono 5968686 Ext 22305
decun.telem@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 3
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de almacenista de Telemática, manifiesto con la suscripción de esta **CERTIFICACIÓN,** que consultado el Inventario de bienes del almacén de Telemática no existen los elementos o repuestos necesarios para suplir la necesidad de mantenimiento preventivo y correctivo a los radios Portátiles XTS 2250 asignados al Departamento de Policía Cundinamarca, con el fin de que sean reparados y habilitados para brindar las condiciones necesarias a los funcionarios de Policía que usan como herramienta de trabajo estos medios de comunicación, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante el SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	DÉFICIT
1	PULSADOR DEL PTT	300	0	300
2	CONECTOR DE ANTENA	250	0	250
3	POTENCIOMETRO CONTROL VOLUMEN	300	0	300
4	EMBLEMAS XTS 2250 MOTOROLA	900	0	900
5	CONTROL CANALES	160	0	160

Firma,

Intendente **JOHN WILFER ANDRADE LOZANO**
Almacenista de Telemática DECUN

ANEXO No. 4.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA PRECONTRACTUAL

En la definición de los parámetros de mecanismo de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo juridico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de la aceptación de la oferta y 60 días Calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y 60 días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del Valor de la aceptación de la oferta	Contratista	Vigente por un término de un (01) año, a partir de la entrega formal de los bienes	Ampara el riesgo de mala calidad del bien por el tiempo que cubre la garantia técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la Entidad durante la vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.
	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Clausula penal pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total - declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total, parcial o declaratoria de caducidad del mismo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la Entidad.

ANEXO No. 4.1
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Mapa identificación de riesgos																						
Numero	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	A quien se le asigna el riesgo	Tratamiento/controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Periodicidad cuando
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Que la modalidad de contratación no se adecue al objeto contractual	El proceso de contratación se adelanta contraviniendo las normas contractuales	1	3	4	Bajo	Entidad	Revisión de la programación contractual por la Oficina de Contratos y la oficina Jurídica	1	2	3	Bajo	No	DECUN	Elaboración estudio previo	Aprobación de Estudio Previo	Físico	Por proceso
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiente determinación de las especificaciones técnicas del servicio a adquirir	El servicio a adquirir no satisface las necesidades de la Entidad	1	3	4	Bajo	Entidad	Que las especificaciones técnicas, sean elaboradas por personal idóneo, solicitando el apoyo técnico de las unidades especializadas en caso de requerirse	1	2	3	Bajo	No	Estructurador de proceso	Elaboración estudio previo	Aprobación de Estudio Previo	Especificaciones Técnicas del estudio previo.	Una vez aprobado el Estudio Previo
3	General	Interno	Planeación	Operacional	El valor estimado di proceso de contratación no es acorde a los precios de mercado	Declaratorio desierto del proceso	1	3	4	Bajo	Entidad	Verificación de los estudios de mercado realizados	1	2	3	Bajo	No	Estructurador de proceso	Elaboración estudio previo	Aprobación de Estudio Previo	Físico	Una vez aprobado el Estudio Previo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contrato no se firme por las partes	Demora en el inicio de ejecución del contrato y cambios en la programación contractual	1	3	4	Medio	Contratista	Garantía de cumplimiento	1	2	3	Bajo	No	Comités	Elaboración estudio previo	Aprobación de Estudio Previo	Físico	Una vez aprobado el Estudio Previo

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA establezca en cada caso, requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (Caja de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Departamento de Policía Cundinamarca y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

7. Mantener activa la cuenta de ahorros o corriente reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. Restituir a la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

9. Colaborar con la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y sea de mejor calidad.

10. Seguir las indicaciones dadas por la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, directamente o a través del supervisor del contrato.

11. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes al contrato.

12. El contratista suministrará la información que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizará inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.

13. El CONTRATISTA autorizará para que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, verifique directamente o a través de un tercero el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.

14. En el caso en el que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

15. El general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA, deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

16. El CONTRATISTA deberá asumir el pago de impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se derive de la ejecución del contrato.

17. Cumplir con las obligaciones de pagar los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social y cajas de compensación familiar de acuerdo con la Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de

seguridad social integral y se dictan otras disposiciones" Articulo 282 "Contrato de prestación de servicios", Ley 828 de 2003 "Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social" y Decreto 1703 de 2003 "Por el cual se adoptan medidas para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud", para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

18. El CONTRATISTA deberá cumplir con las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios que se van a recibir en el presente estudio previo.

19. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato de igual forma, se deberá informar cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

20. Para evitar el incremento de precios el CONTRATISTA deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegara a celebrar.

21. El CONTRATISTA se compromete a entregar oportunamente y en el tiempo establecido lo solicitado.

22. El CONTRATISTA se compromete a entregar los elementos de excelente calidad con las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

23. El CONTRATISTA seleccionado una vez perfeccionado el contrato y/o legalizado, deberá hacer llegar al supervisor del contrato el cronograma para la entrega del bien o servicio solicitado.

24. En atención a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamiento para el pago de los proveedores del estado", el CONTRATISTA estará en obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados, conforme a la Resolución 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación electrónica, los proveedores tecnológicos, el registro de factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico y se dictan otra disposiciones, así mismo, atender a lo dispuesto en la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a la facturación electrónica.

25. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" Artículo 5o. "De los derechos y deberes de los contratistas", así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO NO. 6

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y servicios que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la ejecución del objeto contractual.

4. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

5. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones exigidas en el Anexo 2.

6. Adelantar las acciones necesarias para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimientos cuando haya lugar, para lo cual el supervisor del contrato dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

7. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

8. Solicitar y recibir información técnica a través del supervisor respecto a la ejecución del objeto contractual por parte del CONTRATISTA.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: ESTE FORMATO DEBE PRESENTARSE EN HOJA CON EL MEMBRETE DE LA EMPRESA

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.,

Señores
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
Ciudad.

REFERENCIA: Presentación de propuesta para el proceso de mínima cuantía **PN DECUN MIC XXX 2021**, cuyo objeto es la "_____".

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondient poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma.

Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN DECUN MIC XXX 2021**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN.,** Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formulario así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de la prestación del servicio, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se prestara a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni el DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las

normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que puede derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

17. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax

19. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

21. El plazo de ejecución es de _____, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciara a partir de la aprobación de la garantía única y la entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato.

22. Que la vigencia de la presente oferta es de noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

NOMBRE DEL PROPONENTE	:
NIT O C.C.	:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	:
C.C.	:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	:
DIRECCIÓN	:
TELÉFONO	:
TELÉFONO CELULAR INSTITUCIONAL	:

NOTA: ESTE FORMATO DEBE PRESENTARSE EN HOJA CON EL MEMBRETE DE LA EMPRESA

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Y/O _____ C.C. _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____ Ciudad _____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

NOTA: ESTE FORMATO DEBE PRESENTARSE EN HOJA CON EL MEMBRETE DE LA EMPRESA

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA adelanta un proceso de Selección de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía.

1.5. **EL PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 4

PROPUESTA ECONÓMICA

NOTA: ESTE FORMATO DEBE PRESENTARSE EN HOJA CON EL MEMBRETE DE LA EMPRESA

Bogotá D.C.,

Señores
POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRACIÓN PN DECUN MIC XXX 2021.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la presente invitación del presente proceso de Contratación, adelantado por **LA POLICIA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA**, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo 1 de la invitación del presente proceso de contratación, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS,** de acuerdo a la siguiente relación:

1	DECUN	PULSADOR DEL PTT	1	$5.878,14	
2	DECUN	CONECTOR DE ANTENA	1	$56.469,39	
3	DECUN	POTENCIOMETRO CONTROL VOLUMEN	1	36.436,65	
4	DECUN	EMBLEMAS XTS 2250 MOTOROLA	1	$5.539,19	
5	DECUN	CONTROL CANALES	1	124.787,06	
Presupuesto Total					**$ 18.906.761**

El valor estimado de la presente contratación es de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 18.906.761) IVA INCLUIDO M/C,** para su ejecución se tendrán en cuenta los valores unitarios resultado del proceso de adjudicación.

NOTA 1: La oferta económica total no podrá ser superior al precio techo establecido en el presente anexo, si esto ocurriera la oferta seria rechazada.

NOTA 2: El precio techo total solo servirá como referencia para comparar las ofertas, el valor adjudicado será el total del presupuesto disponible para el presente proceso.

NOTA 3: Los precios ofertados por ITEM serán los precios pactados en el contrato.

NOTA 4: Los valores ofertados deben incluir todos los impuestos.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT O C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
TELÉFONO CELULAR INSTITUCIONAL :

NOTA: ESTE FORMATO DEBE PRESENTARSE EN HOJA CON EL MEMBRETE DE LA EMPRESA

FORMULARIO 5

COMPROMISO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para las instalaciones de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

DOCUMENTO IDENTIDAD _____

EMPRESA _____

NIT. No. _____

NOTA: ESTE FORMATO DEBE PRESENTARSE EN HOJA CON EL MEMBRETE DE LA EMPRESA

FORMULARIO 6

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA JURÍDICA

Señores
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

REFERENCIA: PROCESO PN DECUN MIC XXX 2021, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN.
FECHA _____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía _____expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: _____

C.C. N°: _____

NOTA: ESTE FORMATO DEBE PRESENTARSE EN HOJA CON EL MEMBRETE DE LA EMPRESA

FORMULARIO No. 7

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA NATURAL

Señores
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

REFERENCIA: PROCESO PN DECUN MIC XX 2021, CUYO OBJETO ES LA CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN.

FECHA _____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N°_____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA). En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

Firma _____

C.C. N° _____

NOTA: ESTE FORMATO DEBE PRESENTARSE EN HOJA CON EL MEMBRETE DE LA EMPRESA

FORMULARIO No. 8

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA

Señores
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

REFERENCIA: PROCESO PN DECUN MIC XXX 2021, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN.

FECHA _____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No_____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es: _____

En caso que la empresa cuente con Revisor Fiscal, deberá certificarlo este profesional anexando copia de la tarjeta profesional, si la empresa no cuenta con este, deberá certificarlo el representante legal de la Empresa.

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____
Nombre _____
C.C. N° _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR

Firma _____
Nombre _____
C.C. N° _____

Tarjeta Profesional No.
(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)
Atentamente,

(ANEXO) Planilla de pago.

NOTA: ESTE FORMATO DEBE PRESENTARSE EN HOJA CON EL MEMBRETE DE LA EMPRESA

FORMULARIO No. 9

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA NATURAL

Señores
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

REFERENCIA: PROCESO PN DECUN MIC XXX 2021, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN.

FECHA _____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No._____ que se efectuó por medio de la entidad _____, en caso de ser adjudicatario con la Policía Nacional – Departamento de Policía Cundinamarca me obligo hacer los aportes de Ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es: _____ _____ lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Firma _____

C.C. N° _____

(ANEXO) Planilla de pago.

NOTA: ESTE FORMATO DEBE PRESENTARSE EN HOJA CON EL MEMBRETE DE LA EMPRESA

FORMULARIO No. 10

COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica contratista, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal contratista) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación contratista, sí se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de la invitación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
(Decreto 723 de 2013, art. 16).

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.

02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.

03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.

04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.

05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.

07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

DOCUMENTO IDENTIDAD _____

EMPRESA _____

NIT. No. _____